

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II, y 129, fracción I, inciso a), del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos la solicitud para analizar, estudiar, dictaminar y gestionar acciones emergentes que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Morelos, en el tramo comprendido desde la calle Azahares hasta la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián el Grande, durante el presente temporal de lluvias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle Morelos constituye una de las vialidades de mayor relevancia para la movilidad de las y los habitantes de la Delegación de San Sebastián el Grande, ya que funge como una vía de comunicación indispensable para el acceso a viviendas, centros educativos, establecimientos comerciales y diversos servicios públicos, siendo utilizada diariamente por un importante número de peatones y vehículos.

Es importante señalar que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de octubre de 2025, bajo el punto 3.13 del Orden del Día, fue presentada la Iniciativa de Acuerdo suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual se propuso que el Ayuntamiento aprobara y autorizara el turno para analizar, estudiar, dictaminar y gestionar la rehabilitación integral de la calle Morelos, en el tramo comprendido desde la calle Azahares hasta la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián el Grande, con el propósito de mejorar la conectividad vial, reducir los tiempos de traslado y ofrecer una alternativa segura y funcional para las y los habitantes de la zona.

Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y dictaminación mediante el Punto de Acuerdo número 201/2025/TC, encontrándose actualmente en el procedimiento correspondiente para la valoración técnica, administrativa y presupuestal de una intervención integral.

No obstante lo anterior, el inicio del presente temporal de lluvias ha agravado considerablemente las condiciones físicas de la vialidad, generando una problemática que requiere atención inmediata por parte de la autoridad municipal.

Actualmente la calle Morelos presenta un deterioro importante en su superficie de rodamiento, situación que se ve acentuada por las características del suelo existente. Si bien se han realizado trabajos de nivelación y emparejamiento para mejorar temporalmente las condiciones de circulación, la presencia constante de lluvias provoca que el material se reblandezca, generando extensas áreas lodosas que dificultan e incluso impiden el tránsito seguro tanto de peatones como de vehículos.

Esta situación afecta directamente la movilidad cotidiana de cientos de personas que utilizan la vialidad para trasladarse a sus centros de trabajo, escuelas, comercios y demás actividades esenciales, generando además riesgos para la integridad física de quienes transitan por la zona, particularmente niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La problemática adquiere especial relevancia debido a que la calle Morelos constituye una vía estratégica para la movilidad local, por lo que su estado actual impacta de manera negativa la calidad de vida de las y los habitantes de San Sebastián el Grande.

Por ello, resulta indispensable que el Ayuntamiento valore la implementación de medidas emergentes y provisionales que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad durante el temporal de lluvias, mientras continúa el análisis de la solución definitiva planteada mediante la iniciativa previamente turnada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Entre las posibles acciones a considerar se encuentra la colocación de materiales con mayor resistencia a la humedad y al tránsito vehicular, tales como gravilla, material pétreo triturado o cualquier otro que, conforme a los criterios técnicos de las dependencias competentes, contribuya a reducir la generación de lodo y permita mantener condiciones adecuadas de circulación.

Cabe precisar que la presente iniciativa no pretende sustituir ni modificar los alcances de la iniciativa turnada mediante el Punto de Acuerdo 201/2025/TC, sino atender una necesidad inmediata derivada de una situación extraordinaria provocada por el temporal de lluvias, mediante acciones provisionales orientadas a garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos municipales.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto promover la implementación de acciones emergentes y provisionales para mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Morelos, en el tramo comprendido desde la calle Azahares hasta la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de

San Sebastián el Grande, durante el temporal de lluvias, garantizando condiciones mínimas de movilidad y seguridad para peatones y vehículos mientras se desarrolla el procedimiento correspondiente para la ejecución de la rehabilitación integral de la vialidad.

FUNDAMENTO

El artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con calles, parques y jardines y su equipamiento.

Asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 79, reconoce la facultad y responsabilidad de los municipios para la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que corresponde a los ayuntamientos atender y vigilar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, procurando en todo momento el bienestar de la población.

De manera específica, el artículo 84, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece que la Comisión Edilicia de Servicios Públicos tiene la facultad de estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan relación con los servicios públicos municipales.

En consecuencia, al tratarse de una problemática vinculada directamente con la adecuada prestación de un servicio público municipal y con la necesidad de garantizar condiciones mínimas de movilidad y seguridad para la población durante el temporal de lluvias, resulta procedente turnar el presente asunto a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para su análisis, estudio y dictaminación.

Asimismo, la presente iniciativa encuentra congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento de la infraestructura urbana, la movilidad segura y la mejora de los servicios públicos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para que analice, estudie, dictamine y gestione la implementación de acciones emergentes que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Morelos, en el tramo

comprendido desde la calle Azahares hasta la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián el Grande, durante el presente temporal de lluvias, considerando dentro de su análisis la viabilidad técnica de utilizar materiales alternativos con mayor resistencia a la humedad y al desgaste provocado por las precipitaciones pluviales, tales como gravilla, material pétreo triturado o cualquier otro que permita disminuir la generación de lodo y mejorar la circulación peatonal y vehicular.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de junio de 2026.


MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
Regidora del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".